

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/16752		1	2 - 2
3	PROPUESTA proteccion civil MC53/2020 TRANSFERENCIA CREDITO	9282177_20201008_095629.pdf	1	3 - 3
4	PROPUESTA turismo MC53/2020 TRANSFERENCIA CREDITO	9285434_20201008_095629.pdf	1	4 - 4
5	PROPUESTA parques y jardines MC53/2020 TRANSFERENCIA CREDITO	9303673_20201008_095629.pdf	1	5 - 5
6	PROVIDENCIA MC53/2020 TRANSFERENCIA CREDITO	9304618_20201008_095629.pdf	1	6 - 6
7	INFORME-ESTABILIDAD MC53/2020 TRANSFERENCIA CREDITO	9304620_20201008_095629.pdf	1	7 - 7
8	DECRETO MC53/2020 TRANSFERENCIA CREDITO	9304622_20201008_095629.pdf	1	8 - 8

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/16752

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 08-10-2020 09:56:29)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA ACTIVIDADES ALUMBRADO, PARQUES Y JARDINES, PROTECCION CIVIL Y TURISMO

Resguardo del documento: PROPUESTA proteccion civil MC53/2020 TRANSFERENCIA CREDITO

SHA1: 091E4095ECA2BE7BB6F707A98DE5B91377519980

CSV: E69F19A453616BEC7327 Fecha de inserción : 23-09-2020 14:10:17

Resguardo del documento: PROPUESTA turismo MC53/2020 TRANSFERENCIA CREDITO

SHA1: 75FFC5713E6579AF361290F5FFC4BD3788209334

CSV: 15E2D3EC48C66416F208 Fecha de inserción : 30-09-2020 09:40:29

Resguardo del documento: PROPUESTA parques y jardines MC53/2020 TRANSFERENCIA CREDITO

SHA1: 98DFD4624AD6F5151663164F790DECE31D5B5A3D

CSV: 856EE8070F292020A2C6 Fecha de inserción : 02-10-2020 12:34:14

Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC53/2020 TRANSFERENCIA CREDITO

SHA1: E36E352ABA69A69EA8EC28E1A95F00DE97A38562

CSV: 8A49FCDF6588E65B494 Fecha de inserción : 05-10-2020 12:41:25

Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD MC53/2020 TRANSFERENCIA CREDITO

SHA1: 61D7A9577123540AA69182001648CFCE067E8436

CSV: BF0BBF928DE6B6C0C8C4 Fecha de inserción : 06-10-2020 13:25:13

Resguardo del documento: DECRETO MC53/2020 TRANSFERENCIA CREDITO

SHA1: 0D6B150C0250A0F599097CE985A8F6F095F635DB

CSV: 6225C99E8D0BAB406FA6 Fecha de inserción : 05-10-2020 12:41:36



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

SEGURIDAD CIUDADANA
FJGZ/av.

PROPUESTA DE EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, se propone la incoación del mismo según el **siguiente detalle:**

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
53 135 22612		53 135 62300	
PROG. ACTIVIDADES PROTECCIÓN CIVIL	411,00 €	MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO PROTECCIÓN CIVIL	411,00 €

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

E69F 19A4 5361 6BEC 7327



E69F19A453616BEC7327

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde GARCIA ZAMORA FRANCISCO JOSE el 23/9/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Ante la necesidad de modificación de premios de la actividad Microcine, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

BAJA IMPORTE (€)			ALTA IMPORTE (€)		
61 432 22612	Programa Actividades Turismo	650,00 €	61 432 48105	Premios Turismo	650,00 €

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante altas de su crédito, por mayor importe ejecutado en aplicación presupuestaria de Premios Turismo y por tanto es ampliado, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones relacionadas.

Lo que traslado a los efectos oportunos,

TTE. DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL - TURISMO

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

15E2 D3EC 48C6 6416 F208



(15)E2D3EC48C66416F208

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 30/9/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES
Jmch.

PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
15 165 22100 ENERGIA ALUMBRADO PUBLICO	5356,40	11 165 61905 INVERSIONES ALUMBRADO	5356,40
15 171 21200 CONSERV. PARQUES Y JARDINES	1277,16	17 171 22604 RESPON. PATRIM. PARQUES Y JADINES	1277,16

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

856E E807 0F29 2020 A2C6



856EE8070F292020A2C6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 3/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 53-20 GEX 16752/2020
Transferencia entre aplicaciones de misma área de gasto
ALUMBRADO, PROTECCIÓN CIVIL, PARQUES Y JARDINES Y TURISMO

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vistas las propuestas de la Tte. Alcalde Infraestructuras, Urbanismo y M. Ambiente - Servicios Públicos, del Tte. Alcalde Área Seguridad Ciudadana y del Tte. Alcalde de Desarrollo Local - Turismo vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2020.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 6/10/2020

Código seguro verificación (CSV) 8A49 FCDF F658 8E65 B494



8A49FCDF F6588E65B494



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 53/2020 GEX 167522020

**Transferencia entre aplicaciones de misma área de gasto
ALUMBRADO, PROTECCIÓN CIVIL, TURISMO, PARQUES Y JARDINES**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2020

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 53/20 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II, IV y VI del presupuesto de gastos. Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales ajustándose al plan vigente.

Es todo cuanto tengo a bien informar

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

BF0B BF92 8DE6 B6C0 C8C4



BF0BBF928DE6B6C0C8C4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 6/10/2020



DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 53/2020 (GEX 16752/2020) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª ,

Vistas las propuestas de la Tte. Alcalde Infraestructuras, Urbanismo y M. Ambiente - Servicios Públicos, del Tte. Alcalde Área Seguridad Ciudadana y del Tte. Alcalde de Desarrollo Local - Turismo

Visto el informe de Intervención

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
61-432-22612 PROG. ACTIVIDADES TURISMO.....650,00	61-432-48015 PREMIOS TURISMO.....650,00
53-135-22612 PROG. ACTIVIDADES PROTECCION CIVIL.....411,00	53-135-62300 MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO PROTECCION CIVIL.....411,00
15-165-22100 ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO...5.356,40	11-165-61905 INVERSIONES ALUMBRADO.....5.356,40
15-171-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PARQUES Y JARDINES1.277,16	17-171-22604 GASTOS RESP. PATRIMONIAL PARQUES Y JARDINES.1.277,16

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):



6225 C99E 8D0B AB40 6FA6

6225C99E8D0BAB406FA6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 6/10/2020

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 6/10/2020